



*Consejo Económico y Social*

**RESOLUCIÓN DE 6 DE ABRIL DE 2021, DEL PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, POR LA QUE SE ADJUDICAN DOS PLAZAS DE AUXILIARES DE GESTIÓN (REPROGRAFÍA) COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ESPAÑA, DE 2 DE MARZO DE 2021.**

Por Resolución del Presidente en funciones del Consejo Económico y Social de España, de 2 de marzo de 2021, se convocó proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de personal laboral temporal de la categoría de auxiliar de gestión del Consejo Económico y Social, encomendando la preselección a los Servicios Públicos de Empleo.

El órgano de selección, por Resolución de 29 de marzo de 2021, una vez finalizada la fase de concurso, resolvió seleccionar para la cobertura de los puestos convocados a D<sup>a</sup>. M. ISABEL CUERVA LORENZO y a D. MIGUEL ÁNGEL OVIEDO VALENCIA, elevando esa decisión a esta Presidencia y concediendo a los candidatos una plazo de cinco días hábiles para aportar los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Por todo lo expuesto, comprobados los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria aprobada por la Resolución del Presidente en funciones del Consejo Económico y Social de España de 2 de marzo de 2021, resuelvo adjudicar los puestos convocados a D<sup>a</sup>. M. ISABEL CUERVA LORENZO y a D. MIGUEL ÁNGEL OVIEDO VALENCIA.

Lo que comunico y mando publicar a todos los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes según dispone el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses de conformidad con el artículo 46 y con la Disposición adicional cuarta punto 5 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES  
(P.S. art. 3.2 de la Ley 21/1991, de 17 de junio)

Pedro C. Fernández Alén

